

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 484 – 2016 - CFIPA

Bellavista, 30 de diciembre del 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vistos los Oficios N° 209-2016-EPIA/FIPA y N° 223 - 2016-EPIP/FIPA recibidos el 28 de diciembre del 2016, mediante los cuales los directores de las escuelas profesionales de Ingeniería de Alimentos e Ingeniería Pesquera respectivamente, remiten las propuestas definitivas de la Programación Horaria de Asignaturas del Ciclo de Verano 2017 - V y Ciclo de Nivelación 2017 - N, para la emisión de la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO.

Que, el Art. 13° del Reglamento del Ciclo de Verano de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 118-97-CU, establece que la Programación de los Cursos de Verano es aprobada por el Consejo de Facultad a propuesta de las escuelas profesionales, previa coordinación con los departamentos académicos;

Que, el Art. 83 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, especifica que, la UNIVERSIDAD programa un ciclo de NIVELACIÓN ANUAL con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios.

Que, las Programaciones Horarias de Asignaturas del Ciclo de Verano 2017 – V y Ciclo de Nivelación 2017 – N, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos y de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera han sido elaboradas tomando en cuenta las propuestas de la distribución de la carga lectiva de los docentes realizada por los Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad, entre aquellos que están haciendo uso de su periodo vacacional correspondiente;

Que, estando en pleno proceso de matrícula y evaluación por las direcciones de las escuelas profesionales y la coordinación del Ciclo de Verano 2017 – V y el Ciclo de Nivelación 2017 - N, es indispensable la aprobación de las Programaciones Horarias de Asignaturas del Curso de Verano 2017-V y del Ciclo de Nivelación 2017 – N, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos y de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, para su procesamiento en la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA);

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 29 de diciembre de 2016 y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44°, 176 y 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67°, inc. 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° APROBAR la Programación Horaria de Asignaturas del Ciclo de Verano 2017 - V, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos Sede Callao y Sede Cañete la misma que forma parte integral de la presente resolución.

